



Seine mare e is.

SELLO QVARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TRENTA Y CINCO.

En la Villa de Logroña a sus dias de mes de Mayo
de mill Setecientos treinta años Refundido el Consejo
Justicia y Refundido de esta dha Villa como lo tiene el
Uso de Cos nombre de Sepundax para exarar el confel
en las cosas de canones al Sexenio de ambas mag. es
asaura Cos. ^{res} Lic. Dⁿ Simon Fran^{co} dalon Abog. de los
d^{os} Consejos Alcalde mayor y Capitan Aguirre
de esta dha Villa por d^{os} mag.

- Dⁿ Joseph Leonardo Ramos. J^{el} executor
- Dⁿ Alonso de canobas Hedo
- Dⁿ Juan de canobas Moya
- Dⁿ Digo de caratta Ramiren de Bullano J^{el} ex^o
- Dⁿ Parqual Fran^{co} Sanchez. J^{el} de los idos Cap^{it}
nulares de este Consejo

Las misiones en dho ayuntamiento Dⁿ Parqual
Fran^{co} Moya. Procurador Sindico de Comendades
de Villa estando en dho d^{os} Com^{is} de
Com^{is}. Las misiones en dho d^{os} Digo Sanchez
Camalero, el Abito de Santiago Beneficiado de una
propio de la Iglesia parroquial de Santiago de
la Villa La Condono lo sig^o

Dijo de que respecto de haber mudado. El d^{no} no
Hon Real quien esdava con dho cargo de p^{ro}curador de la
Iglesia parroquial de esta Villa y para quaya

